



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00527207-UNC-ME#SAE

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles (orden 26) en el sentido de que se apruebe el Informe de Conclusiones (orden 23), la Lista de Prioridad (orden 24) de estudiantes de esta Universidad beneficiarios del “Jardín Maternal N° 38 Deodoro” para el año lectivo 2022, todo ello de acuerdo a lo establecido por la Res. HCS 1473/2018, como así también autorizar al equipo de profesionales del Área del Jardín Deodoro a receptar demandas de postulaciones durante el año lectivo 2022 en caso de producirse renuncias por parte de estudiantes beneficiarios que generen vacantes en la matrícula;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles (orden 26) y, en consecuencia, aprobar el Informe de Conclusiones (orden 23), la Lista de Prioridad (orden 24) de estudiantes de esta Universidad beneficiarios del “Jardín Maternal N° 38 Deodoro” para el año lectivo 2022, los que en copia se anexan a la presente, todo ello de acuerdo a lo establecido por la Res. HCS 1473/2018.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al equipo de profesionales del Área del Jardín Deodoro a receptar demandas de postulaciones durante el año lectivo 2022 en caso de producirse renuncias por parte de estudiantes beneficiarios que generen vacantes en la matrícula.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

sl